

GUÍA DE OBLIGACIONES - INDUSTRIA Y COMERCIO

Posteriores a la registración de la empresa

Agosto/2019

Las empresas deben realizar sus gestiones a través de los servicios en línea, por lo que es necesario que titulares y representantes obtengan su [Usuario personal BPS](#), presentándose con su documento de identidad en: Abitab, Red Pagos, Anda, El Correo Uruguayo o supermercados El Dorado. Asimismo, podrán habilitar a terceros para realizar transacciones y/o consultas vía web ingresando al servicio [Delegar permisos de empresas](#).

EMPRESAS SIN DEPENDIENTES

Unipersonales, sociedades de hecho o sociedades personales con contrato¹

- **Factura de aportes mensuales** – estas empresas se encuentran adheridas al sistema de Cobranza descentralizada, por lo que la factura mensual se genera automáticamente y se envía por correo electrónico al establecido en BPS para este fin. Quienes cuenten con usuario registrado disponen de los siguientes servicios pudiendo asimismo descargarla desde:
 - ✓ Desde www.bps.gub.uy a través del servicio [Emitir facturas, declaración jurada de no pago y pagar aportes](#).
 - ✓ Desde www.bps.gub.uy a través del servicio [Emitir facturas de empresas sin dependientes y Trabajo doméstico](#).
 - ✓ Aplicación móvil [BPS Empresas](#), disponible para smartphones y tablets.
- **Vencimiento** – según lo establecido en la columna “Cobranza descentralizada” del [Calendario de vencimientos](#).

Nota: en el caso que no se registre el pago de aportes durante tres meses consecutivos, se suspende la generación de nómina automática y la emisión de la factura correspondiente. Para regularizar esta situación se debe completar el formulario de [Solicitud de generación de nóminas automáticas](#) firmado por titular o representante registrado, acompañado de fotocopia de documento de identidad vigente del firmante y remitirlo por alguno de los siguientes medios:

- ✓ Presencial: oficinas de Recaudación nominada de Montevideo o agencias y sucursales del interior del país.
- ✓ Desde la web: a través del usuario registrado del titular o representante de la empresa, desde el servicio [Consúltenos](#), seleccionando tema “Empresarios”, motivo “Recaudación_Mesa de Ayuda”.

¹ Excepciones: empresas con exoneración y/o servicios bonificados, correspondiendo presentar nóminas. Así como los aportes Fonasa de prestadores de servicios personales.

Asistencia al Contribuyente- 0800 2001

- **Medios de pago**

- ✓ Desde el servicio [Emitir facturas, declaración jurada de no pago y pagar aportes](#) / Solicitar factura y seleccionar en acciones “Pagar”.
- ✓ Por internet ingresando la referencia de cobro desde el servicio [Pagar facturas por número de referencia](#).
- ✓ Por red de cobranza y locales habilitados²
- ✓ Débito bancario – instituciones adheridas: ITAU y Scotiabank.

- **Por consultas y modificaciones** - 0800 2001 opción 2.

EMPRESAS CON DEPENDIENTES

Las empresas con personal realizan todas sus gestiones por internet, las que comprenden las siguientes obligaciones:

1. Comunicar ingreso de trabajadores dependientes (GAFI)³

El ingreso del trabajador (Alta) se realiza a través de internet

- **Plazo:** 10 días antes del inicio y hasta la fecha de ingreso del trabajador inclusive - [ver plazos especiales en página web](#).
- **Medios disponibles**
 - ✓ Internet, accediendo con el usuario registrado al servicio [Registro de afiliaciones - GAFI](#)
 - ✓ APP móvil [BPS Empresas](#) para smartphones y tablets.

2. Presentar nómina y/o rectificativas⁴

El envío mensual de nóminas, conteniendo la información sobre la relación laboral (vínculo funcional, tipo de remuneración, días trabajados, remuneraciones, etc.), se gestiona a través del servicio [Declaración nominada: presentar nóminas, rectificativas y deducciones](#).

- **Formas de ingreso de las declaraciones**

- ✓ Generar y enviar la información ingresando directamente los datos desde el sitio web.
- ✓ Enviar archivo generado con el programa ATYRO que se descarga desde la web BPS / [ATYRO](#).
- ✓ Enviar archivo generado con software propio.

² Locales en Montevideo: Abitab, Anda, y Redpagos y oficina BPS: Colonia 1851. Locales Interior: Abitab, Anda, Redpagos, BROU, Interdatos y Supermercados El Dorado.

³ Se debe tener en cuenta que al momento de ingresar dependientes en GAFI es necesario contar con consejos de salarios declarados en la empresa. Esta declaración se realiza a través del servicio en línea [Ingresar y modificar información de consejos de salarios](#).

⁴ Declaraciones nominadas que rectifican la información presentada en nómina.

Asistencia al Contribuyente- 0800 2001

3. Pagar aportes

La factura mensual de obligaciones se obtiene desde la web, una vez ingresada la Nómina.

El vencimiento de presentación de nómina y pago de obligaciones: corresponde realizar el pago al mes siguiente de producida la actividad de acuerdo al [Calendario de vencimientos](#), según el último dígito del número de empresa⁵ (ejemplo: mes de actividad octubre, se paga en noviembre).

Nota: el contribuyente puede extender su fecha de pago utilizando la opción de emisión de la factura con tipo de vencimiento “pago exclusivo por internet”, desde [Emitir facturas, declaración jurada de no pago y pagar aportes](#).

• Medios de pago

- ✓ Desde [Emitir facturas, declaración jurada de no pago y pagar aportes](#), Solicitar factura y seleccionar en acciones “Pagar”.
- ✓ Por internet ingresando la referencia de cobro desde el servicio [Pagar facturas por número de referencia](#).
- ✓ Por red de cobranza y locales habilitados

4. Comunicar egresos o modificaciones de dependientes

El egreso del trabajador (baja) así como toda modificación que se produzca se realiza a través de internet.

- **Plazo para dar baja:** 5 días hábiles a partir de la fecha de egreso.

Nota: en el caso que se deba realizar una modificación de un código de seguro de salud habilitante a un código de seguro de salud 9 o no habilitante de la cobertura médica, debe realizarse antes del décimo día del mes siguiente. Los cambios posteriores podrían generar deudas por reintegros mutuales.

• Medios disponibles

- ✓ Internet, accediendo con el usuario registrado al servicio [Registro de afiliaciones - GAFI](#)
- ✓ APP móvil [BPS empresas](#) para smartphones y tablets.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Se señala a continuación un resumen general de las diferentes sanciones que se generan por el incumplimiento de las obligaciones:

- **Multa GAFI** - por comunicaciones tardías de altas y bajas: 1 UR por cada trabajador.
- **Deuda por Reintegros mutuales** - equivalente al importe abonado por BPS al prestador de salud cuando el beneficio de la cobertura médica se otorgó en forma indebida.

⁵ Excepto empresas de temporada y mayores contribuyentes.

Asistencia al Contribuyente- 0800 2001

- **Multa por nómina** - se genera por la no presentación de nómina en tiempo y forma⁶, el importe varía entre un mínimo de 0,1 UR hasta 1 UR por trabajador no declarado.
- **Multa y recargo por mora** - el atraso en el pago ocasiona una multa cuyo porcentaje está fijado en forma diferencial, según el lapso transcurrido hasta la cancelación y recargos capitalizables cuatrimestralmente que se aplican sobre el tributo impago.

Puede obtener mas información referente a este punto ingresando [aquí](#).

Referente a información de cobertura por accidentes de trabajo deberá comunicarse con Banco de Seguros del Estado (BSE).

Con respecto a consultas relativas a normativa laboral deberá contactarse con Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

⁶ En forma - cuando a la fecha del vencimiento está acompañada del pago total o parcial o de la Declaración Jurada de No Pago.

En tiempo - cuando fueron validadas hasta la fecha de vencimiento.